

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**EL ESCORIAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023, habiéndose procedido del día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, mediante resolución de Alcaldía-Presidencia número 217, de 19 de junio de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Designar como tenientes de alcalde del Ayuntamiento de El Escorial a los siguientes Concejales, miembros de la Junta de Gobierno Local:

- Primera teniente de alcalde: D.^a Vanesa Herranz Benito.
- Segundo teniente de alcalde: D. Rubén Herranz Menéndez.
- Tercera teniente de alcalde: D.^a Soledad del Valle Bodas.
- Cuarto teniente de alcalde: D. Antonio Lobo Bravo.

A los tenientes de alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones”.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común o bien recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En El Escorial, a 28 de junio de 2023.—La concejal-delegada de Régimen Interior, Vanesa Herranz Benito.

(03/11.584/23)

